ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las once treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para revisar el requerimiento de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: 190/2018- SEAB CONTR 2018 54943
Denominación: Gestión y Administración de las Infraestructuras Técnicas Informáticas y de Telecomunicaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Presupuesto (IVA excluido): 2.060.577,08 €

Presidenta:
Dª. Cristina Vílchez Melgar, Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Vocales:
D. José Manuel Peregrín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible..
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. Maria del Carmen Garrido Granado, Adjunta de Sistemas del Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto para revisar el requerimiento de la subsanación de la documentación previa a la Adjudicación a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. presentada el día 13 de diciembre de 2019.

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la empresa subsana la documentación a excepción de la referida al Plan de Igualdad, sobre la que se solicitaba una *"declaración relativa a que la empresa aplica efectivamente el Plan de Igualdad, firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras, en virtud del apartado 10.7.j del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".* A este respecto, la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., en el escrito presentado el día 13 de diciembre de 2019 en el que hacía referencia a la documentación aportada al requerimiento, manifestaba que "*ya había sido aportada toda la documentación solicitada en ese apartado junto con la documentación previa a la adjudicación el pasado 21 de noviembre de 2019*". Examinada, de nuevo, dicha documentación, se observa que el Plan de Igualdad presentado, así como el distintivo de "Igualdad en la Empresa" y su renovación, corresponden a la empresa Indra Sistemas S.A., empresa matriz de la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U.

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	20/12/2019	PÁGINA 1/2
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu837BVCKGN9k1p9zSVAXpqSLFr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este sentido, cabe entender que las particularidades y características sustanciales del Plan de Igualdad correspondiente a la empresa matriz Indra Sistemas S.A, no es extrapolable a la Entidad Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U, motivo por el cual, no puede entenderse que el Plan de Igualdad de la primera sea válido y aplicable para esta última.

Asimismo se presenta una declaración certificando que la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. está negociando con la representación legal de los trabajadores un Plan de Igualdad, manteniéndose vigentes los Planes de Igualdad de las siguientes empresas integradas en dicha Sociedad:

-INDRA SISTEMAS S.A.
-INDRA SOFTWARE LABS S.L.
-TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.U.
-TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS S.L.U.
-TECNOCOM TELEFONÍA Y REDES S.L.U.

Por tanto, la Mesa de Contratación estima que actualmente no tienen Plan de Igualdad en vigor y, en virtud de ello, acuerda excluir a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. y, de acuerdo con el art. 150.2 de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del siguiente licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 31 de octubre de 2019, a favor de:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Cristina Vílchez Melgar

EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Gil Vázquez

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	20/12/2019	PÁGINA 2/2
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu837BVCKGN9k1p9zSVAXpqSLFr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	